



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

D. LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2.019, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA AL "SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS" (SICTED).

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la adhesión del Ayuntamiento de Grazales al "Sistema Integral de Calidad Turística española en destinos" (SICTED), y que textualmente dice lo siguiente:

"Una de las prioridades que el Ayuntamiento de Grazales tiene es la promoción y difusión del municipio como destino turístico y la puesta en valor de los recursos turísticos locales siendo para ello imprescindible la sensibilización e implicación de la ciudadanía y demás agentes socioeconómicos locales.

El "Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos" (SICTED) es un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos promovido por la Secretaría de Estado de Turismo (SET), con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que trabaja con empresas/servicios turísticos de hasta 32 oficios diferentes, con el objetivo último de mejorar la experiencia y satisfacción del turista, tal y como se recoge en su página web oficial.

El SCTE Destinos - SICTED es una metodología que proporciona un sistema integral y permanente de gestión de la calidad en un destino turístico con una nueva concepción de los resultados esperados, un enfoque hacia la mejora continua y una actitud de recuperación y puesta en valor de los recursos y del espacio. Se basa en la conciencia integral de destino y en la identificación de objetivos comunes de los agentes implicados y persigue un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de un mismo destino, de manera que no se aprecien deficiencias de calidad sustanciales entre los diferentes productos (agentes) que componen la oferta en el destino y, con ello, condicionamientos negativos de la percepción y satisfacción de los turistas. Entre otras herramientas, cuenta con 32 manuales de buenas prácticas, uno por cada oficio. Ofrece a las empresas/servicios turísticos adheridos un plan de formación, visitas de asistencia técnica por parte de asesores homologados, talleres colectivos, grupos de trabajo que desarrollan propuestas de mejora para el destino y evaluaciones que contrastan la adecuación de la empresa/servicio a los estándares de calidad. Todo ello culmina en la obtención del distintivo "*Compromiso de Calidad Turística*".

Éste distintivo "Compromiso de Calidad Turística" se otorga a las empresas/servicios turísticos que han acreditado el cumplimiento de los requisitos fijados. Es un reconocimiento al esfuerzo y compromiso con la calidad y la mejora continua, a la vez que distingue al establecimiento frente a la competencia. El distintivo tiene validez bienal, aunque está condicionado a una evaluación anual de seguimiento. La implantación del SICTED se articula en ciclos, de carácter anual.

Considerando que la firma del documento de adhesión al SICTED es el paso previo requerido para constituirse como Destino SICTED y comenzar el proceso para ser acreditado, debiendo tener habilitado a un Gestor SICTED y adquirirse los siguientes compromisos:

- 1.- *Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de gestión del destino y evaluación periódica de los participantes, así como del resto de recursos necesarios para que el proyecto pueda desarrollarse correctamente.*

Código Seguro De Verificación:	15ptQUCsp8WPnYgspEPRcg==	Fecha	06/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/15ptQUCsp8WPnYgspEPRcg==	Página	1/2



2.- Garantizar que el profesional que ha realizado la implantación (gestor, asesor o formador) no llevará a cabo el proceso de evaluación respecto de los mismos establecimientos.

3.- Asegurar el correcto uso de la marca según está descrito en el Manual de Identidad visual de la marca de Compromiso de Calidad Turística.

4.- Apoyar al mantenimiento de la Mesa de la Calidad del destino para el desarrollo de las funciones definidas por el modelo.

5.- Asegurar la veracidad de los datos relativos al destino de la Intranet www.calidadendestinos.org y garantizar su correcto uso, con el fin de que sirva para su propósito: herramienta de trabajo diario, reporte y generación de informes, evaluación, tramitación de distintivos, etc.

6.- Facilitar la realización de entrevistas con los principales responsables del destino.

7.- Garantizar el correcto uso de la metodología del SCTE Destinos (SICTED), propiedad de la Secretaría de Estado de Turismo.

8.- Contribuir a la elaboración del Índice de Satisfacción Turística a través de las encuestas de destino.

9.- Cumplir en cada caso con los requisitos establecidos para el paso del destino de un ciclo a otro, según está escrito en los Compromisos por Ciclo de Implantación.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de adhesión al "Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos" (SICTED).
- **SEGUNDO.-** Aprobar el documento de adhesión y en virtud del cual aceptar los compromisos y obligaciones que como Destino adherido debemos cumplir para la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística, señalados anteriormente.
- **TERCERO.-** Designar como gestor y responsable del Programa SICTED al trabajador que viene desempeñando actualmente las funciones de Técnico de Turismo, D. Cristóbal Marín Mora, autorizando que realice los cursos necesarios para la gestión del destino.
- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Secretaría de Estado de Turismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, la propuesta referente a la adhesión del Ayuntamiento de Grazalema al "Sistema Integral de Calidad Turística española en destinos" (SICTED), y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	15ptQUCsp8WPnYgspEPRcg==	Fecha	06/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/15ptQUCsp8WPnYgspEPRcg==	Página	2/2

